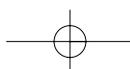


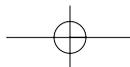
*Instituciones políticas* es un intento ambicioso de avanzar la agenda de la política comparada clásica. Sus aportaciones principales son dos. La primera consiste en utilizar los supuestos y herramientas de la teoría de elección social (*social choice*) para comparar sistemas políticos. La segunda es la de comparar una gran cantidad de sistemas políticos del mundo para ilustrar sus argumentos. El libro de Colomer es quizás el único de su género donde el lector puede aprender cómo funcionan instituciones clave en un gran número de países, desde Argentina hasta Suecia.

El libro de Colomer tiene cinco capítulos. En el primero, el autor presenta algunos modelos espaciales para demostrar que los sistemas con electorados complejos, leyes electorales inclusivas y división de poderes producen más satisfacción para el ciudadano que los sistemas mayoritarios. En el segundo, analiza una gran variedad de leyes electorales para argumentar que, cuando rige la fórmula de mayoría simple (más votos que cualquier otro candidato), la expansión rápida del electorado es una receta para la inestabilidad política. En el tercer capítulo, Colomer compara los sistemas de mayoría simple y de mayoría absoluta (50 por ciento de los votos más uno) con los de representación proporcional para argumentar que la última forma de elegir

gobernantes tiende a privilegiar al votante mediano. En el cuarto capítulo, Colomer sostiene que los sistemas donde una gran variedad de fuerzas políticas pueden llegar al parlamento y, de ahí, conformar el gabinete son los que maximizan la utilidad social. Para este autor, los mejores sistemas presidenciales son, por lo tanto, el de Bolivia, Costa Rica y Estados Unidos. Asimismo, Colomer argumenta que los sistemas parlamentarios de Alemania (desde 1945) y de los países escandinavos son los que mejor promueven los intereses del votante mediano. En el último capítulo, Colomer dice que los mismos arreglos institucionales fortalecen la estabilidad democrática.

No estoy convencido de que la expansión gradual de los derechos de sufragio, con o sin sistemas mayoritarios, sea la única ruta hacia la democracia incluyente y estable. Su análisis sugerente tendría que incluir casos de países fuera de Europa Occidental y América del Norte para demostrar la aplicabilidad de su argumento. Tampoco creo que Colomer demuestre que los arreglos institucionales son la causa principal de la estabilidad democrática de los países escandinavos, es decir, de los mejores ejemplos de sistemas parlamentarios con representación proporcional (véase el cuadro 5.1 del libro). Es cierto que la tasa de sobrevivencia de estos sistemas ha sido la



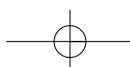
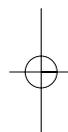
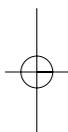


más alta desde 1874. Sin embargo, tanto los sistemas parlamentarios mayoritarios (de tipo inglés) como los sistemas presidenciales también se vuelven más estables en la segunda (1944-1973) y tercera ola democrática (1974-2000). Aunque creo que el argumento de Colomer es válido, habría que evaluarlo estadísticamente para averiguar si el desarrollo económico o el aprendizaje político también ayudan a explicar la estabilidad de estas formaciones políticas.

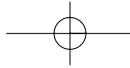
A pesar de estas (posibles) discrepancias, creo que *Instituciones políticas* es una obra pionera e importante. El libro me obligó a reflexionar constantemente y a repensar las formas en que los sistemas políticos se deben comparar. Al terminar de leer esta obra, por ejemplo, quisiera saber cuál es la relación entre el votante mediano y otros valores importantes, como la libertad indi-

vidual o la igualdad social. Tengo la impresión de que la utilidad social refuerza al individualismo en sistemas basados en la separación de poderes. Tanto del norte como del sur, los países americanos tienen las tasas más altas de desigualdad social en el mundo, y todos son presidencialistas. En contraste, el parlamentarismo de representación proporcional fortalece la igualdad en los países escandinavos.

Creo que los argumentos expuestos en *Instituciones políticas* merecen reflexión seria y evaluación sistemática, y que sus conclusiones son plausibles, si no acertadas. La erudición de Colomer y su aplicación rigurosa de su teoría de elección social son elementos que transforman su libro en una lectura obligatoria para la política comparada y el derecho constitucional.





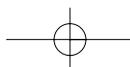


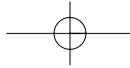
los ciudadanos. De esta manera, al final del libro lo que se tiene es una fotografía detallada que muestra cómo se entrecruzan todos esos factores en las decisiones de la Corte, visión que representa una ruptura frente al enfoque tradicional con el que se estudia la institución judicial, el cual considera a los jueces como individuos autónomos cuya única restricción está en el precedente.

En este estudio, Epstein y Knight eligen como punto de inicio a los jueces y su comportamiento dentro de la toma de decisiones, ya que para ambos es fundamental determinar cuáles son los intereses de los jueces, ya que si esos intereses no son definidos de antemano, “las explicaciones resultantes se vuelven una tautología, dado que siempre se puede decir que el objetivo de una persona es precisamente aquello que se observa que está haciendo” (pp. 11 y 22). Esa búsqueda por las preferencias es una de las partes más importantes del libro y su motivación está en encontrar una racionalidad promedio que permita generalizar cuál es el objetivo más buscado por los miembros de la Corte. De entrada, los autores asumen que ese interés está en la búsqueda de políticas que reflejen sus intereses ideológicos, por lo que en ese sentido analizan las principales decisiones que ha tomado la Corte desde 1800 hasta 1995. Al contrastar

su hipótesis con otras posibles explicaciones —como la posibilidad de que los jueces busquen en la Corte un escalón que los ascienda en su carrera política, o que su verdadero interés esté en mantener la legitimidad y reputación de la institución—, los autores llegan a la conclusión de que su hipótesis es la más acertada. Así, asumen que los jueces pueden ser considerados, bajo la visión estratégica, como “buscadores de políticas” (*policy seekers*).

Una vez definidas las preferencias de los jueces, el libro continúa con la búsqueda de evidencia que muestre los distintos modos en los que los miembros de la Corte han perseguido sus objetivos específicos. Al hacerlo, encuentran cuatro mecanismos que permiten a los jueces actuar de manera estratégica: negociación directa, pensamiento prospectivo, manipulación de agenda y liderazgo en la opinión escrita. De todos, la negociación es el método más utilizado y el que mejor ejemplifica la manera estratégica en que actúan los jueces, ya que “sólo reconociendo la interdependencia de las decisiones los actores pueden esperar triunfar en este proceso” (Epstein y Knight, p. 58). A pesar de que este mecanismo está presente a lo largo de toda la toma de decisión, hay dos momentos en los que cobra mayor importancia: cuando la Corte elige los casos a revisar y en la etapa donde se analizan los





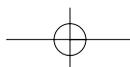
méritos de cada caso. En ambos momentos, los jueces aprovechan para conocer la postura de los otros miembros y ajustar sus preferencias en aras de una posible alianza.

El pensamiento prospectivo es otro de los mecanismos de acción estratégica, que consiste en “hacer elecciones presentes dependiendo de lo que se espera que ocurra en el futuro” (Epstein y Knight, p. 79). La evidencia presentada en *The Choices...*, sugiere que este mecanismo es utilizado con mayor frecuencia en el proceso de selección de casos; por ejemplo, si un juez tiene interés de aceptar un caso que ha pedido la revisión de la Suprema Corte y frente al cual él tiene una postura liberal, ese juez preferiría votar por no revisar el caso si observa que la mayoría de sus compañeros presentan una postura conservadora, ya que puede anticipar que la opinión de la Corte sería escrita desde una perspectiva igualmente conservadora.

Tanto la manipulación de agenda como el liderazgo en la opinión escrita son los dos mecanismos más relacionados entre sí. El primero ha sido utilizado por los jueces cuando redimensionan los puntos de debate en las sesiones (cambian el rumbo de la discusión y por tanto la reinician); este recurso se usa comúnmente cuando un juez está en la minoría y quiere cambiar la posición relativa de los demás alterando el pun-

to central de la discusión. Por su parte, el liderazgo en la opinión escrita, la cual —nos advierten los autores— es una regla informal, consiste en que el juez con mayor experiencia designa al miembro que dirigirá la redacción final de la sentencia. Esta distinción concede poder especial a quien se le otorga, puesto que le da capacidad para dirigir y negociar la sentencia resultante. Para ilustrar este punto, Epstein y Knight presentan fragmentos de la correspondencia personal entre los jueces, en donde se muestran acaloradas disputas por dicha concesión.

El punto de reglas institucionales, que gobiernan los procedimientos de la Corte, es visto en este libro como un elemento importante que ayuda a formar las expectativas de los diversos actores. Lo interesante aquí es una distinción entre reglas formales e informales que los autores no mencionan pero puede verse entre líneas. Esta distinción está en que las reglas formales funcionan para formar las expectativas tanto de los propios ministros como de los actores externos a la Corte; mientras que las reglas informales, sólo percibidas de manera clara por los actores que están dentro, modifican únicamente las expectativas de los ministros, y pueden llegar a funcionar como puntos de interacción estratégica que permitan revertir las expectativas de los actores ex-



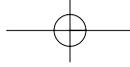
ternos y por lo tanto den una ventaja a los miembros de la Corte.

El punto más interesante en el libro se alcanza cuando los autores dimensionan las decisiones de la Corte en el contexto institucional que prima en los sistemas de división de poderes. En este ámbito, la interacción de los jueces se extiende a las preferencias que ciertos actores como el Congreso y Ejecutivo pueden tener; esta consideración implica que los jueces no sólo deben tomar en cuenta las preferencias de los otros miembros de la Corte, sino también la posición de esos actores al momento de emitir su dictamen. De acuerdo con Epstein y Knight, existen tres razones principales por las cuales la Corte debe considerar a los otros poderes en un sistema de frenos y contrapesos; la primera es que los otros poderes tienen la capacidad para alterar las pautas constitucionales que emite la Corte a través de enmiendas constitucionales o de legislación que revierta los efectos de sus decisiones; la segunda es que los otros poderes cuentan con mecanismos de control ajenos al proceso legislativo, como el control sobre los salarios de los jueces, la capacidad para destituirlos y la posibilidad de pasar legislación que limite las capacidades de la Corte; y, por último, los otros poderes tienen la capacidad de rehusarse, de manera explícita o implícita, a implementar ciertos fallos: éste podría ser el

caso de decisiones emitidas por la Corte frente a las cuales los congresistas o el Ejecutivo no ejercen presión para que se cumplan (no hay *enforcement*).

Además de considerar la vinculación de la Corte con los otros poderes, los autores señalan la existencia de un vínculo entre la institución judicial y la ciudadanía en general: éste es el punto más débil de todo su argumento. Según los autores, la legitimidad de la Corte descansa sobre el conjunto de creencias sociales que promueven el cumplimiento de la ley; por tanto, si buscan que sus decisiones sean acatadas, deben considerar que los valores implícitos en las decisiones tengan una correspondencia con las preferencias de la ciudadanía. El problema con esto es que los mecanismos que apuntan son poco claros; mencionando el papel de los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales que suelen intervenir en la Corte. Si este argumento se toma tal y como lo expresan, se podría concluir que la Corte debe estar limitada por las opiniones mayoritarias de la sociedad, algo que sería poco deseable.

Más que un libro definitivo, *The Choices Justices Make* es un estudio que sienta las bases para futuras investigaciones en el campo de los sistemas judiciales. Su enfoque metodológico y la sistematización de



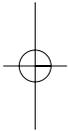
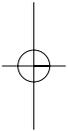
---

*reseñas*

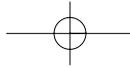
---

las reglas judiciales deberían servir como punto de partida para nuevos estudios en América Latina, en donde la literatura al respecto resulta pobre o casi inexistente. Sin embargo, si este modelo de análisis se traslada a los contextos institucionales de América Latina, en donde la autonomía de las Cortes es escasa, este estudio tendría que ser complementado con una visión que

permita identificar cuáles son las reglas institucionales que deberían revertirse para cambiar esa condición de dependencia. En sus 200 páginas, Lee Epstein y Jack Knight han logrado captar la importancia de incluir dentro de los estudios sobre instituciones democráticas al Poder Judicial, rubro poco explorado y sumamente atrasado en los procesos de democratización.







historia política latinoamericana deberían ser reestudiados, tanto en el siglo XIX como en los años 1970-1980 del siglo XX. La transición a la democracia supone de hecho la ruptura con una visión que percibe lo social como “condenado de manera permanente a la desorganización y al inacabamiento”.<sup>2</sup>

Gueniffey constata después (capítulo 3) que “la elección popular de los representantes encargados de la elaboración de las leyes y de los magistrados encargados de aplicarlas” no sólo se dedujo de la apropiación colectiva de la soberanía, sino que tuvo varios otros significados. Era entre otras cosas una manera de “consagrar la igualdad” y de “marcar el consentimiento” sin por lo tanto reconocer la pluralidad de las opiniones, sino más bien figurando un pueblo-Uno. Las elecciones eran también concebidas como una racionalización del gobierno que suponía un rechazo de las divisiones de poderes. Tales consideraciones son un llamado a retomar en serio las temáticas de Charles Anderson y François Bourricaud<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Retomo la expresión de Daniel Pecaut, *Orden y violencia; evolución socio-política de Colombia entre 1930 y 1953*, Bogotá, Norma, 2001, p. 17.

<sup>3</sup> Véase Charles Anderson, *Cambio político y económico en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974 y François Bourricaud, “Dictadura et Dictablanda, la question de l'hégémonie en Amérique du sud”, en Leo Hamon, *La fin des dictatures*, París, Economica, 1983.

en sus análisis de las formas políticas latinoamericanas y del papel desempeñado por las elecciones en lo que llamaban “el sistema de contendientes para el poder”. En casi todo el subcontinente, hacia los años 1970-1980, las elecciones fueron más bien o un recurso de poder entre varios otros que no parecían menos legítimos para designar a los gobernantes, o eran, como en la Nicaragua de Somoza García o el México priísta, una manera de ratificar decisiones pactadas de antemano por las elites socio-políticas. Las sendas recorridas por Gueniffey abren nuevos horizontes para quienes querrán reflexionar tanto sobre el significado de estas elecciones como sobre algunos afanes modernizadores que sólo vieron en las elecciones una manera de “racionalización”, y no un reconocimiento de la capacidad social para autorregularse.

¿Qué significan la participación y la abstención electoral (capítulos 4 y 5)? ¿Cómo se movilizan los electores (capítulo 6)? Para contestar estas preguntas, el historiador francés no remite sólo al uso de las estadísticas electorales, sino que las complementa con las actas de los responsables de las mesas electorales. Su capacidad para acudir a fuentes de la más variada índole nos proporciona verdaderos reportajes sobre el acto de votar. Redescubrimos que el hecho de juntarse para deliberar y elegir represen-

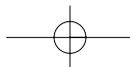


tantes no era algo desconocido durante el antiguo régimen, al contrario. Lo que va a cambiar con la Revolución son tanto las modalidades de la consulta como los objetivos. La consulta obedece en adelante al principio mayoritario y se da simultáneamente en todas las partes del territorio nacional. Descubrimos también que algunas antiguas prácticas unanimistas renacerán o se perfeccionarán, con objetivos en parte disímiles en las comunidades rurales y las ciudades. De hecho, Gueniffey nos enseña a ver a la vez continuidades entre prácticas políticas “modernas” y lo que llamamos “usos y costumbres”, pero también rupturas en este *continuum* que llamamos elecciones, sean éstas competitivas o semicompetitivas. Nos enseña también a hacer “geografía electoral” considerando la historia local y su mezcla con la gran historia.

Las páginas que dedica a los procedimientos y a las prácticas electorales (capítulos 7 y 8) son un llamado a observar detalladamente las operaciones materiales del voto. ¿Cómo se vota?, ¿a qué nivel político-administrativo?, ¿de qué forma (por escrito, oralmente, públicamente o secretamente)? y ¿cuáles son los tipos de escrutinio y los modos de conteo de las boletas? Descubrimos, al leer a Gueniffey, de qué manera estas operaciones supuestamente materiales interfieren con la capacidad de los electo-

res a movilizarse y a elegir. Ojalá sus descripciones llamen la atención de los sociólogos y de los politólogos. Sería muy interesante examinar tan minuciosamente, como lo hace Gueniffey, la organización material de las elecciones mexicanas desde los años 1970, tanto a nivel municipal como estatal o federal. Se tendrían también que considerar los debates en las cámaras que acompañaron a la reforma electoral y la creación de una institución como el IFE.

En los últimos capítulos, “Una aristocracia invisible” y “Elecciones y política”, se nos recuerda el llamado de Tucídides a considerar tanto los grandes motivos como los que se esconden detrás, el prosaísmo y los asuntos locales. Los caciques no sólo fueron latinoamericanos, también existían en Córcega o en Borgoña. Como lo explicó hace tiempo Charles Tilly en su estudio de la Vendée de 1970 (*The Vendée. Revolution and Counterrevolution*) y Oscar Lewis o Paul Fiedrich en sus estudios de la Revolución mexicana (*Life in a Mexican Village: Tepoztlan Restudied* y *The Princess of Naranja*, respectivamente), los cambios sociales coincidieron también con el surgimiento de una nueva clase social y el descenso de viejas elites. Pasó lo mismo siglo y medio antes en Francia, cuando girondinos y jacobinos estaban en contienda por asuntos no pocas veces muy locales, y la politización

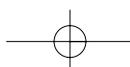


era muy tenue. Valdría la pena examinar de qué manera la democratización latinoamericana coincidió o no con el surgimiento de todo un nuevo personal político o el reacomodo de una capa política vinculada con los “antiguos regímenes”. Sería indudablemente de lo más esclarecedor investigar sistemáticamente quiénes fueron los agentes locales de las luchas democratizadoras, cuál fue su origen social, su tipo de formación sociopolítica, su modo de actuar y sus trayectorias. Se tendría también que analizar cómo las condiciones políticas locales estuvieron presentes en las contiendas nacionales.

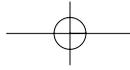
*La Revolución francesa y las elecciones* concluye con una demostración paradójica

y muy esclarecedora. Las elecciones indudablemente más “democráticas” fueron las de Thermidor. Como lo subrayó el gran historiador polaco, Bronislaw Baczeko,<sup>4</sup> Thermidor y la salida del terror no fueron “un acto sino un proceso que no dominó nunca la Convención”. Este proceso de salida del Terror empieza como un último acto de terror, esta vez contra Robespierre. Pero desde entonces con el regreso de los perseguidos se reabre un espacio público en el cual prevalecen ya el pluralismo y el sistema deliberativo. ¿No recordará esto las recientes salidas del autoritarismo, procesos que son la mayoría de las veces deslices antes que transiciones apegadas a una agenda configurada a ciencia exacta?

<sup>4</sup> *Comment sortir de la terreur. Thermidor et la Révolution*, París, Gallimard, 1989.





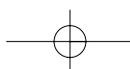


Antes de responder a estas preguntas, Hechter hace varias aclaraciones conceptuales importantes. Define al nacionalismo, no como una ideología o como una política pública, sino como toda acción colectiva cuyo objetivo es lograr la congruencia entre las fronteras de la nación y de la unidad de gobierno. Para Hechter, una unidad de gobierno es toda organización territorial responsable de proveer orden social y bienes públicos. Esto incluye al Estado moderno y a cualquier organización social premoderna que cumpla con estos objetivos. Hechter define a la nación como un gran grupo étnico, territorialmente concentrado en una tierra originaria (*homeland*), con un profundo sentido de historia y solidaridad compartidas. Las fronteras del grupo están definidas por este sentimiento solidario. Y la solidaridad, como la formación misma de grupos sociales, proviene del interés individual. Para Hechter, los grupos sociales surgen por la incapacidad de los individuos de proveerse por sí mismos de ciertos bienes, como la seguridad y a veces el alimento. En la medida en que estos bienes colectivos sean de enorme valía para los individuos y que no haya opciones de obtenerlos fuera del grupo, se irán generando mecanismos de monitoreo y de sanción para evitar el problema del "gorrón" y con el tiempo irán surgiendo endógenamente normas de soli-

daridad que definan quién es parte del grupo y quién no lo es.

Hechter hace un recorrido histórico compacto para demostrar que el nacionalismo es un fenómeno que precede en muchos casos a la invención de la imprenta (vs. Anderson), a la industrialización (vs. Gellner), al romanticismo europeo (vs. Berlin) y al surgimiento del Estado racional burocrático moderno (vs. Hobsbawm). No obstante, Hechter concuerda con los modernistas en que el nacionalismo es un fenómeno moderno. La razón por la cual el nacionalismo no fue un fenómeno recurrente en los siglos anteriores a la Revolución francesa es porque en gran medida sí existía entonces una congruencia entre las unidades de gobierno y las fronteras etnológicas. Según Hechter, esto se debe a que durante la mayor parte de la historia de la humanidad las sociedades se rigieron bajo formas indirectas de gobierno, mediante las cuales las elites imperiales o centrales ejercían el control de las regiones o de grupos étnicos diversos a través de *brokers* o elites locales que gobernaban al interior de sus regiones, pero que respondían a los dictámenes del centro.

Cuando las elites centrales tuvieron la capacidad tecnológica (por ejemplo, monetización de la economía, desarrollo de comunicaciones y transportes, el surgimien-

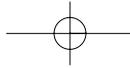


to de una elite burocrática entrenada, etc.) para gobernar de manera directa, surgió el Estado moderno y se suplantaron las formas indirectas de control. Con esta nueva forma de ejercicio del gobierno también surgió el “nacionalismo de Estado”, es decir, las acciones gubernamentales y de política pública destinadas a forjar una identidad nacional homogénea y hegemónica, a la manera del imperio napoleónico en Francia. Como respuesta a este intento homogeneizante, nos dice Hechter, en muchos estados e imperios surgieron nacionalismos “periféricos”, “irredentistas” o separatistas. Al ser este tipo de nacionalismos reacciones ante el nacionalismo de Estado propio de la etapa de control directo de gobierno, estos tipos de nacionalismos también son un fenómeno moderno.

Hechter lanza una serie de hipótesis para explicar el surgimiento de movimientos de autodeterminación nacional. Su modelo explicativo parte de un supuesto instrumentalista cada vez más aceptado: las identidades grupales en buena medida son relevantes porque tienen consecuencias muy concretas en el bienestar económico de quienes las detentan. Los movimientos de autodeterminación suelen aparecer donde existen desigualdades sistemáticas que afectan a una minoría étnica y se manifiestan de manera estructural en una división

étnica del trabajo, en la cual la minoría se percibe como un perdedor sistémico. Si este grupo marginado es grande y está geográficamente concentrado, también aumenta la probabilidad del surgimiento de un nacionalismo periférico. Este tipo de movimientos aparecen en el contexto de transiciones políticas a la democracia o cuando el régimen experimenta desequilibrios importantes en su estructura de poder. Es en estos momentos de fractura o liberalización cuando se abren ventanas de oportunidad para la acción colectiva disidente. Cuando los grupos minoritarios logran amasar el suficiente poder militar, a la par de la fuerza del Estado central, se abre la posibilidad de la violencia secesionista.

¿Qué papel desempeñan los gobiernos centrales ante el surgimiento de nacionalismos periféricos dentro de sus fronteras? Existen dos opciones. La primera es aumentar los costos de la acción colectiva disidente y la segunda es minimizar los incentivos para que las minorías periféricas abanderan la causa nacionalista. Hechter descarta el uso de la represión como mecanismo para elevar los costos de la acción colectiva en buena medida por los costos internacionales impuestos por la globalización. Su argumento central es institucional: el único espacio abierto para que las elites centrales desincentiven los nacionalismos



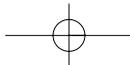
periféricos es reformar el sistema institucional. Hechter presenta una de las críticas más severas y atinadas al consociacionismo lijphartiano, argumentando que los arreglos consociales generan carteles de elites que no solamente dificultan el funcionamiento de un gobierno de vetos múltiples, sino que excluyen y desincentivan la participación popular por su carácter cupular y oligárquico. Su preferencia es por generar las condiciones institucionales para regresar a formas indirectas de control político en las que los movimientos nacionalistas eran la excepción y no la regla. Hechter argumenta a favor del federalismo y la devolución del poder político y financiero a las regiones con fuerte presencia de minorías étnicas, como mecanismo preventivo para evitar el surgimiento de nacionalismos periféricos. Con una prueba empírica muy sencilla que presenta al final del libro, concluye que la devolución financiera, si bien incentiva la protesta etnonacional en pos de los recursos, desincentiva la violencia y la secesión nacionalista.

A pesar de todas las virtudes que tiene *Containing Nationalism*, son varias sus limitaciones. Señalo tres. La primera es que, aunque Hechter tiene la gran virtud de trascender la concepción del nacionalismo como una ideología o como una política de Estado y encuadrarlo como un fenómeno

de acción colectiva, el libro no logra trascender una concepción olsoniana de dilema del prisionero de la acción social. Toda la literatura que concibe la acción colectiva y las identidades sociales como fenómenos de coordinación, masas críticas y cascadas participativas está ausente. Es por ello que la explicación del surgimiento de los movimientos nacionalistas parece ser muy estructuralista (por ejemplo, geografía y tamaño de grupo) y pierde toda la dimensión estratégica que está detrás del surgimiento de cualquier movimiento social.

Una segunda crítica es que el libro asume con mucha facilidad la violencia asociada al surgimiento de movimientos nacionalistas periféricos, pero no logra aportar una explicación consistente sobre la violencia misma. Quizá Hechter nos debe un capítulo entero sobre el surgimiento de la guerrilla, como la estrategia de lucha más recurrente entre las minorías periféricas y secesionistas del mundo moderno. Por último, aunque el objetivo del libro sea más bien conceptual y generador de hipótesis, las pruebas estadísticas que presenta Hechter al final del libro son limitadas, por sus unidades de análisis, fuentes y formas de medición. En deuda también nos queda Hechter con una publicación futura en la que se pongan a prueba de manera sistemática las riquísimas hipótesis que el libro presenta.





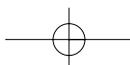
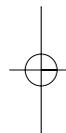
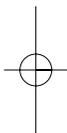
---

*reseñas*

---

Michael Hechter ha escrito un libro que será referencia obligada en el estudio del nacionalismo, a la par de Anderson, Gellner, Hobsbawm y Smith. *Containing Nationalism* es una invitación abierta para que recobremos a uno de los grandes sociólogos vivos que ha caído en el olvido en nuestras universidades latinoamericanas. El libro es terreno virgen para que historiadores, poli-

tólogos y sociólogos pongamos a prueba los argumentos de Hechter con dos siglos de nacionalismos de Estado y periféricos en América Latina. Habrá que llevar a Hechter al siglo XIX mexicano o al San Pedro Chenthaló de nuestros días para que, en buena lid popperiana, se falsifiquen o apoyen sus argumentos.



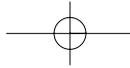


distintas del autoritarismo: por ejemplo, a diferencia de un autoritarismo, en el que (al menos en el discurso) se apela a una concepción más o menos articulada de soberanía popular, existen aquellos regímenes basados en una legitimidad tradicional, donde persisten antiguas instituciones, jerarquías y costumbres políticas, generalmente autocráticas y, en ocasiones, sorprendentemente estables: caso de la monarquía en Etiopía hasta 1974, de la aún existente en Nepal, de los sistemas imperantes en la península arábiga o, incluso, en estados modernos, como Marruecos.

Otra categoría es el sultanismo, aquel sistema donde el líder ejerce un poder arbitrario e ilimitado, rodeado de una camarilla de personas escogidas a su voluntad y dependientes de él para su subsistencia... incluso la física. Además, desaparece la división entre los fondos públicos y el patrimonio del dirigente, donde el sistema económico se convierte en una suerte de propiedad y banca privada de éste. Para mantener este orden, el líder cuenta con una “guardia pretoriana” que asegura el *statu quo* por medios particularmente violentos y sin intromisión de instancias judiciales. La participación social en las instituciones y políticas es nula, ya que, en verdad, al régimen no le importa tener ningún tipo de legitimidad popular, ni mucho menos una ideología o

incluso un fin último e impersonal, lo que lo diferencia tanto del autoritarismo como del totalitarismo. Trujillo en República Dominicana, Duvalier en Haití y, en alguna medida, Batista en Cuba se citan como ejemplos. También se establece (demasiado brevemente, en mi opinión) un último régimen, del que todavía sobreviven ciertas estructuras: el caudillismo, caciquismo o coronelismo latinoamericano.

Así, la tipología original de Linz, de totalitarismo-autoritarismo-democracia, ha sido extendida. Empero, cada uno de los tres tipos ideales originales se ha modificado también. A la noción de régimen democrático, donde se garantizan constitucionalmente y sin exclusión de ningún grupo social significativo, oportunidades periódicas para la competición pacífica por el poder, se le ha unido una serie de requisitos para la efectiva expresión de la voluntad individual: por ejemplo, libertad de asociación, de información y de comunicación. En un giro interesante, el énfasis original en las formas de competencia por el poder se convierte en un enfoque sobre “la libre formulación de las preferencias políticas” y, de un análisis puramente político y hasta estructuralista, se ha pasado a uno con bastante más influencia “sociológica”, aunque Linz una y otra vez —y no se termina de entender por qué— lo niega.



También hay modificaciones en el modelo original del régimen autoritario, que Linz presentó en 1964 y que tanta resonancia tuvo. Respondiendo a las críticas sobre la excesiva generalidad del modelo original, el autor presenta un número importante de subtipos: “autoritarismos burocrático-militares”, con muchos ejemplos en América Latina; “estatismos orgánicos”, basados en sistemas corporativos; “autoritarismos movilizacionales en los regímenes posdemocráticos”, donde cabe el fascismo italiano, al menos en sus primeros momentos; “autoritarismos movilizacionales postindependentistas”, como los regímenes producto de la descolonización; “democracias raciales”, donde un grupo étnico ejerce el poder con formas nominalmente democráticas, pero excluyendo a otros grupos étnicos, como fue el *apartheid* sudafricano y, finalmente, un grupo nuevo y peculiar: los “autoritarismos posttotalitarios”, es decir, los regímenes surgidos de la caída del socialismo. Aun cuando todos ellos comparten la característica de ser regímenes de pluralismo limitado, cada uno tiene, al respecto, grados distintos.

Una de las características más cuestionadas de la tipología original de los autoritarismos de Linz era la de la presencia de una “mentalidad” específica, en vez de una ideología articulada. El mismo Linz termina

aceptando —y se nota que no con mucho gusto— que ello es demasiado elusivo, pero sin dejar de insistir que existe. En una decisión salomónica, el autor establece que, para efectos del análisis, la mentalidad no cuenta tanto como el grado de pluralismo. En otras palabras, retira de la discusión lo dicho, pero jamás se arrepiente.

Los autoritarismos, a diferencia del totalitarismo y la democracia, no han servido de modelos para los líderes políticos internacionales, ni han creado movimientos políticos supranacionales, ni estimulado la imaginación de intelectuales más allá de las propias fronteras. Si acaso, el Egipto de Nasser dentro del mundo árabe, o México, “con su combinación del mito revolucionario y la pragmática estabilidad de su régimen de partido hegemónico” (p. 83) pueden ser modelos para el líder autoritario internacional. Gran honor, sin duda.

Nuestro país vuelve a aparecer en el apartado dedicado al estudio de los regímenes autoritarios movilizacionales, con una advertencia que se convirtió en profecía cumplida: este tipo de regímenes, que tienen instituciones establecidas y teóricamente capaces de sobrevivir en un sistema competitivo, y que ideológicamente retienen la participación ciudadana como elemento legitimador, pueden llevar, en el largo plazo o por un error de cálculo, a un



sistema democrático competitivo. Pocos días bastarían para saber que a Linz, en ello, no le faltaría razón.

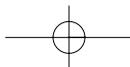
Pasando al totalitarismo, se presenta una definición muy acabada: es aquel sistema donde hay un centro de poder monista, pero no monolítico, con posibilidad (punto muy interesante) de cierto grado de pluralismo en las elites e incluso de un liderazgo no unipersonal. Cuenta con una ideología exclusivista, autónoma y más o menos “intelectualizada”, que los líderes aprovechan y manipulan para legitimarse, en nombre de un fin superior, y que implica la completa organización de la vida política y la sociedad desde el Estado: de esta forma, pese a sus diferencias, fascismo-nazismo y comunismo comparten mucho, incluso a su enemigo: ante todo, el siglo XX fue el de la lucha entre liberalismo y totalitarismo.

El Estado totalitario crea una serie de medios para la movilización y el control social pero, a la vez, impone límites: no hay enemigo más odiado y temido para cualquier sistema totalitario, que el individuo autónomo y pensante. De este modo y en el fondo, la principal lucha del totalitarismo es en contra de la razón, y aunque el terror es importante en ello, no es el elemento central (en contraposición a Hannah Arendt) sino sólo un “producto natural” de un régimen cuyo objetivo es la conformidad y

completa identidad del individuo con el sistema político.

Así se cierra el cuerpo principal del libro. Empero, un capítulo de cuatro páginas, previo a las conclusiones, parece querer evitarle problemas futuros al autor. Además de insistir en que cada uno de los tipos ideales presentados no es más que eso, también pasa a la ofensiva, haciendo crítica de aquellos que se guían por métodos cuantitativos para determinar el estado de la democracia en un país. Para Linz, “elegantes operaciones estadísticas asentadas en débiles bases, nos parecen más engañosas que un juicio francamente cualitativo, basado en un agregado mental, esperemos que inteligente, de una gran cantidad de información” (p. 221). No hay duda de que la mejor defensa es el ataque.

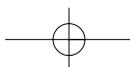
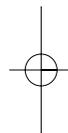
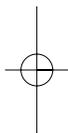
El libro termina con unos comentarios generales, donde el autor no es demasiado optimista. Frente a aquellos que auguran el establecimiento definitivo de las democracias, Linz advierte que la inestabilidad de un sistema autoritario no implica una próxima transición; de hecho, los regímenes autoritarios actuales parecen dirigirse hacia el estatismo orgánico, aunque también hacia un mayor pluralismo. El autor, en su pesimismo y citando a Dahl, asevera que lo único seguro en el futuro será algo diferente, pero no radicalmente distinto de lo pre-



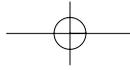
*reseñas*

sente. No está de más preguntarse qué efecto habrán tenido en la opinión de Linz las elecciones mexicanas de julio del 2000. Tal vez, la transición mexicana, al igual que el

sistema previo, termine como un ejemplo “complejo y fluido”... o no quede más remedio que crearle otro tipo ideal.





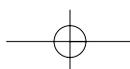


el pluralismo nacional ha hecho evidente el debilitamiento de la legitimidad del Estado nacional moderno como la máxima institución portadora de autoridad. Las colectividades nacionales han expresado con más fuerza que nunca su deseo de obtener un reconocimiento constitucional y ciertas capacidades de autogobierno suficientes, lo cual significa en última instancia contravenir las razones del Estado central. Cabe mencionar que el auge del pluralismo nacional y la defensa de los derechos de las minorías se ubicó en un momento muy propicio, pues va a la par de la crisis del Estado moderno y la globalización económica, tecnológica y cultural, que impulsan y fortalecen la participación de ciertos grupos sociales asentados en una región específica.

Por la parte teórica, el libro abre con un trabajo de Will Kymlicka, quien en los últimos años ha sido uno de los defensores más aguerridos del multiculturalismo y los derechos de las minorías. El objetivo de su ensayo es hacer un repaso por los principales debates teóricos del pluralismo. Para Kymlicka, las minorías se encuentran en la vanguardia de la teoría política por varias razones: la caída del comunismo en 1989, que provocó una ola de nacionalismos étnicos en los países de la Europa del Este, afectando sus formas de democratización; la reacción contra los inmigrantes y los refugiados

en muchos países occidentales; el resurgimiento del interés por los pueblos indígenas y el creciente fenómeno del nacionalismo minoritario en algunas de las más importantes democracias occidentales.

Según Kymlicka, el estudio teórico de las minorías puede dividirse en cuatro etapas. La primera fue escenificada por el debate entre liberales y comunitaristas, donde estos últimos argumentaban que no debería consolidarse una sociedad “justa” basada en el individualismo, sino construir sociedades “buenas” que se finquen en bases comunitarias. Como bien señala Kymlicka, “[la] inmensa mayoría de los debates sobre derechos de las minorías no son debates entre una minoría liberal y unas minorías comunitaristas, sino debates entre liberales sobre el significado del liberalismo” (p. 29). De esta aclaración parte la segunda etapa de la discusión, entre los mismos liberales: “entre individuos y grupos que se adhirieron al consenso básico liberal-democrático, pero que discrepan sobre la interpretación de estos principios en sociedades multiétnicas —en concreto discrepan sobre el papel adecuado del idioma, la nacionalidad y las identidades étnicas en el seno de las sociedades y las instituciones liberal-democráticas” (*loc. cit.*). La tercera etapa se caracterizó por la cuestión del proceso de *nation building*, pues al contrario

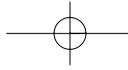


de lo que se creía teóricamente, las naciones en el momento de su formación no son étnicamente neutrales, por el contrario: ya el hecho de edificar una nación significa haber elegido entre determinadas características étnicas, lingüísticas, raciales, históricas, en detrimento de otras. Finalmente, Kymlicka abre la posibilidad de que hoy día podría haber una cuarta etapa: los derechos de las minorías *versus* la estabilidad política. “Muchos críticos afirman que los derechos de las minorías son equivocados, no porque sean injustos en sí mismos, sino más bien porque erosionan la unidad política y la estabilidad social a largo plazo. Puede que, en principio, promuevan la justicia, pero son peligrosas en la práctica” (p. 41).

Con base en las diferentes discusiones teóricas, el problema del pluralismo nacional es, luego entonces, estudiado por el lado institucional. Michael Keating, en su contribución al texto, dice que “todos los movimientos nacionalistas minoritarios enmarcan sus reivindicaciones en el contexto de la globalización y el auge de los regímenes transnacionales, especialmente la UE [Unión Europea] y el TLCAN [Tratado de Libre Comercio de América del Norte]” (p. 57). La globalización ha tenido un uso instrumental para muchos de los grupos minoritarios, pues muestra que los costos de la separación o la independencia regional han

disminuido: la mayor cantidad de intercambios económicos y comerciales ocurren, finalmente, entre regiones y no estados. Además, las llamadas naciones sin Estado se han beneficiado de los procesos de descentralización y de regionalización, pues éstos permiten que ciertas minorías nacionales se conviertan en mayorías locales. Sin duda, el argumento es atinado, pues reconoce que todavía en estos momentos los principales actores de la globalización no son los Estados; sin embargo, es importante hacer un matiz: el TLCAN se encuentra muy lejos de ser una región transnacional como lo es la Unión Europea, por lo que es un tanto difícil derivar las mismas conclusiones para ambos.

También por el lado del análisis institucional, el libro recoge otras dos contribuciones. En primer lugar, Enric Fossas muestra que en estos días el Estado federado ha funcionado como un mecanismo para llevar a cabo con mayor eficiencia el principio de igualdad en los estados multinacionales. Según su explicación, el control sobre una unidad federal permite a la minoría nacional tanto resistir el poder central como adoptar su propio proceso de edificación nacional (*nation building*). Así, la igualdad ocurre en tres aspectos: la igualdad entre los miembros fundadores y la federación (multinacional), la igualdad entre las unidades federadas, y la igualdad entre los ciudadanos de la

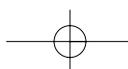


federación. En segundo lugar, Wayne Norman propone establecer en estados plurinacionales una cláusula de “secesión”, pues como trata de mostrar, este instrumento constitucional —por estar legalmente constituido— haría menos violento un movimiento secesionista, lo que a la larga desinhibiría el peligro de separación. A pesar de lo interesante de las propuestas, el inconveniente es que ambas sólo han resultado pertinentes en países muy específicos, por lo que no serían generalizables a todos los casos de pluralismo.

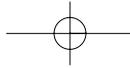
Cabe mencionar que el libro dedica un apartado especial al análisis de la Unión Europea, pues las minorías y el pluralismo han adquirido cada vez más importancia en este ámbito supranacional. Desde la posición optimista, Carlos Closa destaca que la constitución de una “ciudadanía europea” ha permitido desvanecer las diferencias nacionalistas. Con una visión pesimista, Ricard Zapata analiza el hecho de que la Unión Europea ha avanzado más por el lado económico que por el político: éste resulta ser un ámbito donde no hay unifica-

ción, lo que, por cierto, ha derivado en perjuicio de los inmigrados, que comienzan a fortalecerse como minorías en los países europeos.

Finalmente, el texto cierra con un interesante trabajo de Ferran Requejo, quien propone que la teoría liberal, en dos vertientes, bien podría aceptar correcciones derivadas de la filosofía kantiana para adaptar sus principios al pluralismo nacional, y más concretamente para realizar con mayor equidad sus principios fundamentales. Este texto viene a cerrar muy bien el trabajo, pues, sin decirlo expresamente, muestra que si los cambios institucionales pueden partir de una posición teórica específica, también la teoría puede aceptar, en última instancia, los cambios de la realidad de las instituciones y cambiar ella misma. Es necesario destacar el esfuerzo de todos los colaboradores por tratar de encontrar una solución a los problemas actuales, tanto por el aspecto teórico como por el institucional. Pocas veces se encuentran propuestas acertadas.





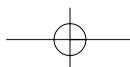


mantelaron la paraestatal. Sin embargo, los gobernadores estatales establecieron nuevos marcos institucionales para rerregular el sector cafetalero que el gobierno federal había desregulado. Después del acotamiento del sector de estudio, el autor prosigue con la definición de los casos particulares, para lo cual contempla el análisis comparativo de los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Puebla. El análisis de cada uno de estos casos se realiza dentro del marco teórico de interacción entre políticos y sociedad.

El primer estado analizado es Oaxaca. En dicho estado el gobernador tenía orientaciones políticas de tipo populista, lo cual marcó inicialmente el perfil de su proyecto de rerregulación del sector cafetalero. La propuesta del gobierno oaxaqueño buscaba apoyar a los pequeños productores, pero también otorgar beneficios a los grandes propietarios. Durante los tiempos del Inme-café, una gran cantidad de pequeños productores lograron organizarse de manera autónoma a la paraestatal, y al momento de formularse el proyecto de rerregulación dichas organizaciones autónomas se movilizaron para modificarlo. Los pequeños productores optaron por una “estrategia productiva de involucramiento” cuyo objetivo era modificar la propuesta gubernamental mediante la persecución de objeti-

vos de desarrollo económico propios y la inclusión de sus demandas. Ante la fuerza y presión del movimiento de bases sociales, el gobierno de Oaxaca terminó por modificar la propuesta inicial y el resultado fue una institución participativa. Así pues, en Oaxaca, la dinámica de interacción en la que el gobierno propone de arriba hacia abajo y los grupos societales presionan de abajo hacia arriba, terminó por generar una institución incluyente.

El segundo caso es Chiapas. En dicho estado hay un fuerte sector cafetalero oligárquico y el proyecto inicial del gobernador buscaba beneficiarlos. La propuesta gubernamental estaba enfocada al procesamiento y comercialización del café, pero no daba incentivos para los productores. Debido a la falta de estímulos, un gran número de pequeños productores decidieron organizarse para producir, procesar y comercializar su café de manera autónoma. De acuerdo con el autor, los grupos societales chiapanecos optaron por una “estrategia productiva de no involucramiento” en la que ignoraron el proyecto rerregulador y persiguieron sus intereses económicos fuera de ese marco institucional. Dicha situación provocó que las oligarquías cafetaleras no tuvieran suficiente materia prima para procesar y comercializar, y que los pequeños productores, a pesar de su fuerza y organización, tampoco se pudie-



ran desarrollar plenamente por falta de apoyo. Snyder considera esta situación como un “empate” de fuerzas. Sin embargo, el surgimiento del EZLN en 1994 hizo que las elites chiapanecas tomaran una actitud más incluyente para canalizar las demandas de los pequeños productores de modo pacífico. Como resultado, el proyecto de reregulación en un principio excluyente terminó convirtiéndose en una institución con políticas participativas.

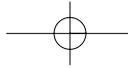
El tercer estudio de caso se enfoca en Guerrero. Al igual que en Oaxaca, el gobernador guerrerense propuso un proyecto de tipo neocorporativista para el sector del café; sin embargo, esta propuesta se enfrentó a una oposición política muy fuerte. Los pequeños productores de Guerrero contaban con redes de organización autónomas al PRI que además tenían ya varios años funcionando, por lo que gozaban de gran capacidad de organización; y debido a su existencia temprana, estos grupos sociales fueron fuertemente influenciados por el PRD. Los pequeños productores guerrerenses estaban muy politizados y decidieron tomar una “estrategia partidista” que no buscaba modificar el proyecto (como en Oaxaca) sino derrotarlo. Dicha actitud llevó a la radicalización de las negociaciones, que terminaron con una institución política excluyente. En otras palabras, la propuesta meramente económica de parte del gobernador encontró

una respuesta política radical por parte de los grupos sociales, por lo que el gobernador decidió excluirlos del proyecto.

El estado de Puebla es el cuarto caso. El estudio muestra que el gobernador planteó una política capitalista para favorecer al fuerte grupo de oligarcas cafetaleros. A diferencia de todos los demás casos, los pequeños productores poblanos tenían una capacidad incipiente de organización, y no lograron desarrollar la fuerza y cohesión grupal suficiente como para emprender una oposición efectiva en contra del proyecto gubernamental. El resultado fue que, ante la carencia de oposición por parte de los grupos sociales, el gobierno logró imponer desde arriba un marco de políticas públicas excluyente.

A partir del análisis de casos, el autor considera que su hipótesis queda comprobada, y que además el marco analítico resulta efectivo para analizar procesos de reregulación. El libro da nuevas luces acerca del proceso de creación de instituciones con base en dos conclusiones: *i)* las reformas estructurales de desregulación a nivel nacional para el sector del café dispararon proyectos de reregulación subnacional, y *ii)* la interacción estratégica entre los políticos y organizaciones productivas define el perfil de la institución resultante.

Finalmente, Snyder propone reorientar los estudios de instituciones y economía política hacia el campo de la creación de



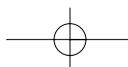
nuevas instituciones. Dentro de este nicho de estudio, el autor considera que hay dos patrones generales de regulación: *i*) innovación en líneas corporativistas y *ii*) hegemonía oligárquica. Lo anterior tiene diversas implicaciones; una de ellas es que el “corporativismo posneoliberal” refleja la posibilidad de equilibrar el desarrollo económico y la estabilidad política. Otro aspecto es que comúnmente se piensa que el neoliberalismo erosiona el potencial de organización de acción colectiva, pero estos casos (excepto Puebla) demuestran que algunas veces el neoliberalismo puede incentivar la organización. Por último, el autor señala la pertinencia de añadir a su modelo explicativo elementos como competencia partidista, liderazgo y grado de federalismo.

La propuesta del estudio de nuevas instituciones posneoliberales resulta desafiante e innovadora en un campo en el que el análisis parece estar trillado. Su aportación se puede dividir en dos elementos. El primero consiste en la conclusión de que es posible detectar el surgimiento de nuevas instituciones de regulación de mercado que sustituyan a las instituciones destruidas por las reformas estructurales neoliberales. Sin embargo, resulta un tanto exagerado generalizar esta conclusión más allá del sector y los casos contemplados por Snyder; esto se debe a que el sector analizado

parece haber sido elegido por la variable dependiente, es decir, que para comprobar la hipótesis se escogió un campo donde efectivamente sucede lo que se quiere probar. Además, el análisis no presenta ningún caso en el que no haya habido propuestas de rerregulación, por lo que el rango de variación de la variable dependiente no es lo suficientemente amplio. Por último, no hay una discusión de por qué no se considera al estado de Veracruz dentro del estudio de los casos, siendo que éste también es un productor importante de café.

El segundo elemento de aportación consiste en la elaboración de un marco analítico que permita explicar el surgimiento de nuevas instituciones en función de la negociación entre políticos y grupos societales. Si bien dicho marco tiene un amplio margen de efectividad para explicar el perfil con el que surgen las nuevas instituciones, hay que señalar que no es una propuesta tan original como se presume en el libro. Este esquema se circunscribe al enfoque de la elección racional que considera al origen de las instituciones como producto de una negociación con capacidades y beneficios distributivos asimétricos.

En general, el estudio de casos necesita una mayor sistematización de las variables independientes en cuanto a dos rubros específicos. En primer lugar, se tienen todos



los elementos para utilizar un enfoque de elección racional y aproximarse al estudio de estos casos, es decir, se cuenta con actores claramente definidos, sus preferencias, escenarios de elección, situaciones de interacción estratégica y resultados concretos de las elecciones de los actores. La ventaja de tratar dichos elementos bajo la perspectiva de la elección racional es que superaría la simple descripción de eventos y proveería una explicación más parsimoniosa, facilitaría la comparación sistemática entre los estados y daría bases más sólidas para la generalización de los resultados. En segundo lugar, las dinámicas de negociación tienen una importancia neurálgica en el mecanismo explicativo, mas no son tratadas de forma sistemática. Para ello sería pertinente hacer un análisis transversal de las diferencias de poder entre las elites políticas y las bases sociales, prestando especial atención a las asimetrías del poder de negociación respecto a los recursos políticos, materiales y sociales, la capacidad de solución de dilemas de acción colectiva y la aversión al riesgo de los actores.

El análisis comparativo de las asimetrías de poder en las dinámicas de negociación

ayudarían a entender la divergencia de los resultados en Guerrero y Oaxaca, ya que esto no queda suficientemente claro en los estudios de caso. También es pertinente el análisis de agregación de comportamiento y acción colectiva para entender la falta de presión social en Puebla. Finalmente, el resultado institucional de Chiapas fue causado por un choque externo, y si no se estudia la aversión al riesgo de la oligarquía podría parecer que el caso chiapaneco tiene un resultado meramente contingente derivado de la influencia del EZLN en la dinámica de negociaciones.

Pese a los aspectos perfectibles del diseño de investigación, este libro es de gran valía y propone un enfoque innovador del estudio de las instituciones y sugiere una veta de investigación poco explorada y que puede resultar muy promisorio. Además, el libro tiene la virtud de conjugar dinámicamente tanto elementos institucionales como societales para la explicación de un fenómeno estructural; es decir, no analiza el surgimiento de instituciones en el vacío político, más bien las relaciona directamente con las fuerzas sociales subyacentes al proceso de origen institucional.